

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16660 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo y establecimiento de Línea Límite de Edificación en la parcela de referencia catastral 3080701VK4438S0001SP C/ Bélgica 57, M.D. A-4 a la altura del p.k. 28+000, T.M. Valdemoro (Madrid).*

Con fecha 6 de mayo de 2022, Subdirector general de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela con dirección C/ Bélgica 57, a la altura del p.k. 28 de la A-4 M.D. T.M. Valdemoro (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo colindante con la parcela 3080701VK4438S0001SP con dirección C/ Bélgica 57, a la altura del p.k 28 de la A-4 M.D.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio de Valdemoro según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el tronco de la A-4 y a 3 m en los ramales en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tronco de la A-4 y a 8 m en los ramales en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La resolución indicada y el plano referido en dicha resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 20 de mayo de 2022.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A220021395-1